



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CON LA EMPRESA BARNA IMPORT MÉDICA, S.A., EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO N.º 462/2022) Ref.:MVG/mda**

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de diciembre de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con varias empresas por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses, con un presupuesto base de licitación de 16.919.703,00 € IVA incluido y un valor estimado total de 33.839.406,00 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga de doce meses, IVA excluido) a las siguientes empresas:

LICITADOR	ELEMENTO ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1,2,3	0,032186
ITURRI S.A.	1,2,3	0,030029
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	1,2,3	0,030734
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1,2,3	0,03146000
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,036

En el reseñado Acuerdo marco se licitaron los lotes indicados a continuación:

LOTES	GC	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	B39130	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Grande
2	B39131	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Pequeña
3	B39132	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO Talla guante: Mediana

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de marzo de 2024, vistas las necesidades planteadas por la Dirección Económica Administrativa y la Dirección de la Central Provincial de Compras de Almería, según memoria justificativa y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad planteada, esta Dirección Gerencia acuerda

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	26/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJ9UH6H8HGBQYL2EE8WMSMZ4A	PÁGINA	1/4





autorizar el inicio del CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN, en orden a fomentar la participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores que resultaron adjudicatarios en el Acuerdo Marco del que trae causa.

**TERCERO.-** Se establece un valor máximo estimado de 509.296,51 € IVA excluido (616.248,78 € IVA incluido), igual al presupuesto base de licitación al no contemplarse eventuales prórrogas ni modificaciones conforme al art. 204 de la LCSP.

**CUARTO.-** Tras recibir las empresas adjudicatarias en el acuerdo marco las correspondientes invitaciones, se establece como fecha límite de presentación de ofertas económicas el 4 de abril de 2024, , teniendo en cuenta que, para los contratos basados con nueva licitación, el único criterio que se aplicará será el precio, como indica el punto 22.3 del cuadro resumen.

**QUINTO.-** Comprobadas las ofertas presentadas, y aplicada la fórmula que se indica en el cuadro resumen, el mejor precio unitario presentado para cada uno de los lotes corresponde a la empresa Nacatur 2 España, SL.

LICITADOR	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1,2,3	0,019844 €

**SEXTO.-** En resolución de fecha 10 de abril de 2024 de esta Dirección Gerencia se acuerda la adjudicación a Nacatur España, S.L. del contrato basado.

**SÉPTIMO.-** La entidad mercantil contratista, en ejecución del contrato basado, según ha reconocido en el escrito remitido al órgano de contratación del Acuerdo marco, viene suministrando un producto diferente al adjudicado en este, justificando su decisión en la imposibilidad de participar en la licitación convocada por la Central Provincial de Compras de Almería con dicho producto al precio fijado para aquella.

**OCTAVO.-** En tanto el órgano de contratación del Acuerdo marco adopta las disposiciones necesarias para garantizar la ejecución de aquel en los términos establecidos en su PCAP, para garantizar el suministro de guantes a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras, se acuerda la adjudicación de forma directa de un contrato basado a la entidad mercantil BARNIA IMPORT MÉDICA, S.A., en las siguientes condiciones:

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Unid.	Precio Unitario (S/IVA)	Precio unitario (C/IVA)	% IVA	Presupuesto licitación (S/IVA)	Presupuesto licitación (C/IVA)
1	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39130	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:grande;	8.987.056,86	0,01889	0,02286	21	169.765,50	205.416,26
2	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39131	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:pequeña;	8.987.056,86	0,01889	0,02286	21	169.765,50	205.416,26
3	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39132	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:mediana;	8.987.056,86	0,01889	0,02286	21	169.765,50	205.416,26
								<b>509.296,51</b>	<b>616.248,78</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	26/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJ9UH6H8HGBQYL2EE8WMSMZ4A	PÁGINA	2/4	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco"

QUINTO.- El apartado 22.3 del Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco dispone que los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación y que aquella se realizará en atención a cualquiera de las condiciones objetivas que relaciona, entre ellas, alguna de tipo clínico o logístico, atendiendo para ello a lo recogido en la ficha técnica del producto u otra documentación aportada por el proveedor en la oferta presentada en el Acuerdo marco.

En el presente supuesto, las condiciones objetivas de tipo clínico que justifican la adjudicación directa del contrato basado a la empresa BARNA IMPORT MÉDICA, S.A., son:

- Que los guantes presentan una resistencia acreditada a 32 citostáticos, siendo el que mayor protección a citostáticos presenta de todas las ofertas presentadas.
• Que los guantes presentan aceleradores químicos que evita la aparición de nuevas alergias por sensibilización. Ninguna oferta analiza 14 sustancias químicas que acredite la ausencia de acelerantes.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO, con varias empresas por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: Guantes de nitrilo, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución y los importes estimados para ese periodo de la siguiente empresa, en las condiciones de su oferta:

Table with 6 columns: LICITADOR, CIF, IMPORTE IVA EXCLUIDO, IVA, IMPORTE IVA INCLUIDO, LOTES ADJUDICADOS. Row 1: BARNA IMPORT MEDICA, S.A., A-58001686, 509.296,51 €, 21%, 616.248,78 €, Lotes 1, 2 y 3

Footer area containing a QR code, a verification URL (https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma), and a table with fields: FIRMADO POR (MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ), VERIFICACIÓN (Pk2jmNJ9UH6H8HGBQYL2EE8WMSMZ4A), FECHA (26/07/2024), and PÁGINA (3/4).



**SEGUNDO.** - Notificar a la empresa adjudicataria **BARNA IMPORT MEDICA, S.A.** la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de pie de firma

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	26/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJ9UH6H8HGBQYL2EE8WMSMZ4A	PÁGINA	4/4

